República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 31 julio del 2014.-

RESOLUCIÓN Nº1.141/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OSVALDO RAMON ALMADA, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº21/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N°2011 LAURENTINO BENITEZ; ID_N°278.190

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2014; y,

El Dictamen Nº28/2014 de fecha 31 de julio del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°29 de fecha 31 de julio de 2014; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°21/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N°2011 LAURENTINO BENITEZ; ID_N°278.190, a la EMPRESA OSVALDO RAMON ALMADA, domiciliado en calle Santísima Trinidad c/ Adolfo Riquelme - Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad N°4.195.959, con RUC N°4195959-0, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.84.775.950 (guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Hector Caspedes F.
Intendente Municipal